



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2015-MDM

Mala, 01 de junio del 2015.

### VISTO:

El proveído N° 922-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N° 0164-2015-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitando Designación de Inspector para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LA AVENIDA PROGRESO Y CALLE LOS CLAVELES, ANEXO BUJAMA BAJA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones de estudios y obras de acuerdo a la normatividad vigente en lo que se refiere al área de Obras Públicas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 229-2015-MDM, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LA AVENIDA PROGRESO Y CALLE LOS CLAVELES, ANEXO BUJAMA BAJA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA”**, por un monto de **S/148,986.30 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, por un plazo de ejecución de 45 días calendarios, registrado con código SNIP N° 317691;

Que, mediante informe N° 0164-2015-GDU/MDM, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la designación de Inspector para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LA AVENIDA PROGRESO Y CALLE LOS CLAVELES, ANEXO BUJAMA BAJA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA”**. Asimismo se tiene conocimiento que el artículo 190° de la Ley de Constataciones del Estado, señala en los casos de Inspector o Supervisor, que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, debiendo de cumplir con las calificaciones profesionales establecidas por el residente de obra;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia de Desarrollo Urbano, se;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Yanett Carmín Ramos Llicahua, con CIP N° 135923 – Sub Gerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, como Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LA AVENIDA PROGRESO Y CALLE LOS CLAVELES, ANEXO BUJAMA BAJA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Municipalidad Distrital de Mala  
Rosalva Palermu Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe